

QUILMES, 26 de Septiembre de 2007

VISTO el Expediente N° 827-0919/06 y la Resolución (CS) N° 244/06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita la renovación de becas de grado.

Que por Resolución (CS) N° 244/06, se aprueba el Reglamento de Becas Sociales que establece las condiciones de renovación del beneficio mencionado.

Que a la fecha la alumna Suss Amalia Lorena, legajo, 1638 presenta una nota acompañada por documentación que respalda el hecho de haber cumplimentado los requisitos de mantenimiento de la beca.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Art. 62º, Inc. v) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Incorporar al orden de mérito del programa de becas de grado a la alumna Suss Amalia Lorena, legajo 1638.

ARTICULO 2º: Establecer el monto de la beca en pesos doscientos cincuenta (\$ 250) por mes, desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2007.

ARTICULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente deberá afrontarse con fondos provenientes de la recaudación del año en curso de la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº: **273/07**

Fdo. Juan Luis Mérega
Secretario General

Fdo. Jorge Flores
Vicerrector a/c Rectorado